

COMUNICACION TECNICA N° 06/85.

DE: JEFATURA TECNICA

AL: JEFE DPTO. MENSURAS Y REGISTROS

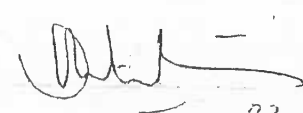
A partir del 1° de Octubre de 1985, los señores profesionales deberán inscribirse en el "LIBRO DE ACTUACIONES", para los trabajos referidos a divisiones, fraccionamientos de todo tipo y mensuras de integración.-

JEFATURA TECNICA, 23 de Septiembre de 1985.-

DIRECCION PROV. DEL CATASTRO	
FECHA	
7 09	



DIRECCION PROVINCIAL DEL CATASTRO
JEFE TECNICO



23-09-85

Agrim. Olga Naranjo de Nieto
JEFE DPTO. MENSURAS Y REGISTROS
DIRECC. PROV. DEL CATASTRO